



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada  
6 de septiembre de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología 14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 3 a 6 de septiembre de 2019

Tema 2 b) del programa

**Cuestiones resultantes del programa de trabajo de la Interfaz**

**Ciencia-Política para el bienio 2018-2019:**

**Orientación para la adopción y realización de intervenciones**

**basadas en la tierra para la gestión de la sequía y la**

**mitigación de sus efectos (objetivo 2)**

### Seguimiento del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2018-2019: Objetivo 2

#### Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité de Ciencia y Tecnología

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión 23/COP.11 y la decisión 19/COP.12,

*Recordando también* la decisión 18/COP.13, la decisión 3/COP.13 y la decisión 21/COP.13,

*Recordando además* el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, su meta de lograr un futuro que minimice e invierta la desertificación y la degradación de las tierras y que mitigue los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y de procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de la Convención, y en particular su objetivo estratégico 1, consistente en mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras,

*Reconociendo* la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política para dar cumplimiento a su programa de trabajo para el bienio 2018-2019,

*Reconociendo* que existen estrechos vínculos entre el uso de la tierra y la sequía, y que la ordenación de las tierras y la gestión de la sequía están conectadas a nivel fundamental a través del uso del agua,

*Habiendo examinado* el documento ICCD/COP(14)/CST/3 y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,



## **Orientación para la adopción y realización de intervenciones basadas en la tierra para la gestión de la sequía y la mitigación de sus efectos**

1. *Invita* a las Partes a que: a) consideren la posibilidad de estrechar los vínculos entre las políticas nacionales sobre las tierras y las políticas nacionales sobre la sequía, incluidos, entre otras cosas y según proceda, los programas de acción para combatir la desertificación y la degradación de las tierras, los programas de gestión de la sequía y las políticas nacionales sobre el clima; b) consideren la posibilidad de promover la adopción de esas políticas y revisarlas a fin de que reflejen plenamente la influencia del uso y la ordenación de las tierras y de la degradación de las tierras en la disponibilidad y la escasez de agua; y c) tengan presente la influencia positiva que podrían tener las prácticas de ordenación inteligente de las tierras contra la sequía, las medidas de adaptación y restauración basadas en los ecosistemas y las actividades de recuperación posterior a la sequía en el aumento de la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas frente a la sequía, cuando se llevan a cabo en el contexto de la neutralización de la degradación de las tierras;

2. *Invita también* a las Partes a que adopten medidas, según proceda, para que sus instituciones dedicadas a la gestión de la sequía integren el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la degradación de las tierras como factores en las prácticas y políticas de gestión de la sequía y de los riesgos asociados a ella, velando al mismo tiempo por que sus instituciones dedicadas al uso de la tierra y el agua integren las prácticas de ordenación inteligente de las tierras contra la sequía, la variabilidad del clima y los efectos del cambio climático en las políticas e iniciativas pertinentes;

3. *Invita además* a las Partes, las organizaciones internacionales y los asociados en la cooperación a que intensifiquen la colaboración y coordinación intersectoriales en sus políticas y programas a fin de promover las intervenciones necesarias para optimizar la adopción, implantación y aplicación a mayor escala de la ordenación inteligente de las tierras contra la sequía a nivel del paisaje, centrándose, según proceda, en un conjunto de cinco elementos favorables, a saber:

a) Implantar la planificación integrada del uso de la tierra y la ordenación integrada del paisaje;

b) Fortalecer la capacidad nacional y local acerca de los numerosos beneficios de la ordenación inteligente de las tierras contra la sequía en los diversos sectores, comunidades de práctica y disciplinas, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad y las medidas con perspectiva de género para la promoción de las mujeres, las jóvenes y las niñas;

c) Velar por que las instituciones locales participen de manera efectiva y por que al mismo tiempo las políticas estén adaptadas a cada lugar e impere la seguridad jurídica en materia de tenencia de la tierra y derechos sobre el agua, para lograr que el diseño, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de las intervenciones basadas en la tierra para mitigar los efectos de la sequía sean inclusivos;

d) Desarrollar herramientas de fácil utilización que mejoren el acceso de los encargados de la formulación de políticas y de la labor de planificación y de otros profesionales de todos los niveles a unos análisis geoespaciales que integren datos de observación de la Tierra, incluidos datos satelitales *in situ*, sobre las tierras, el agua y la meteorología, mediante el uso de sistemas de información geográfica, lo cual permitiría la vigilancia y el cartografiado integrados de la cubierta terrestre, incluidas las masas de agua, la degradación de las tierras y los riesgos de la sequía;

e) Movilizar según proceda, entre otros recursos, financiación de fuentes convencionales e innovadoras, incluidos los inversores públicos y los privados, como pagos por servicios de los ecosistemas, compensación de emisiones de carbono, cobertura de seguros e inversiones responsables en cadenas de valor y sistemas alimentarios inclusivos, resilientes frente a la sequía y sostenibles, para apoyar y promover la ordenación inteligente de las tierras contra la sequía, idealmente en consonancia con los programas locales y nacionales;

4. *Solicita* a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y a la Interfaz Ciencia-Política que, en el contexto del Programa de Gestión Integrada de la Sequía, faciliten la coordinación y la interacción entre los profesionales que se ocupan de la neutralización de la degradación de las tierras y aquellos dedicados a la gestión de los riesgos de la sequía, en particular generando un entendimiento común de las definiciones, los indicadores adecuados y el carácter intersectorial de la gestión de los riesgos de la sequía y la ordenación de las tierras, e *invita* a colaborar en esos esfuerzos, según proceda, a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Meteorológica Mundial y otras organizaciones pertinentes que se ocupan de las tierras, el agua, la meteorología y la gestión de desastres;

5. *Solicita también* a la secretaría que invite al Consorcio de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CGIAR) y a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y su Sistema del Índice de Estrés Agrícola, así como a otros organismos pertinentes, a comunicar información sobre variedades vegetales y razas animales que son tolerantes a la sequía.

---